

Oficio N° 041-CNE-ID-2020

San Francisco de Quito D.M.  
Lunes, 02 de marzo de 2020

**Mónica Palacios**

Candidata a Presidenta del C.E. de la Circunscripción Especial del Exterior: Estados Unidos y Canadá – Elecciones 2019

Estimada compañera:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo de la Circunscripción Especial del Exterior: Estados Unidos y Canadá, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas -Código de la Democracia- en su artículo 344, el art. 80 del Estatuto del Partido y en concordancia con los artículos 12, 13 y 14 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, me permito informar lo siguiente:

**REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD**

1. La lista se inscribe el día jueves 27 de marzo de 2020, a las 22H30, mediante correo electrónico.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta documentación de verificación.
3. La lista presidida por Mónica Palacios no recibió impugnación alguna en el plazo previsto para el efecto.
4. En la revisión, la lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
5. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la parte pluripersonal principal y alterna y con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.

**12**

6. La lista inscrita tiene, como medio de verificación de la condición de afiliado, capturas de pantalla del registro electrónico en el portal [www.izquierdademocratica.com/afiliaciones](http://www.izquierdademocratica.com/afiliaciones), sin embargo no adjunta fichas de afiliación firmadas en el formato del CNE, por lo que los integrantes de la lista no constan como afiliados y por tanto no son portadores carnets de afiliación.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto:

1. OTORGAR a Mónica Palacios, como representante de la lista por ella presidida, el plazo de 24 horas para que remita al Consejo Nacional Electoral del Partido, las fichas de afiliación en el formato del CNE de todos los integrantes de la lista, haciendo hincapié en que la afiliación de personas que pretenden ser directivos del partido es obligatoria y debe ir acorde a militancia previa al proceso de elecciones del Partido Izquierda Democrática conforme lo establece el Estatuto del Partido y la normativa electoral que nos rige.
2. De presentar dentro del plazo establecido los medios de verificación correspondientes, la lista se participaría en el proceso electoral con la nomenclatura “12 B”, caso contrario la misma será NO CALIFICADA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad

**Mónica Noriega Carrera**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA**